

Para la determinación de la mitad que haya de ser renovada en el primer trienio se contabilizarán las bajas habidas, cualquiera que haya sido la causa de las mismas, completándose el número por sorteo entre los componentes de cada Junta.

Los problemas que puedan surgir con motivo de esta determinación serán resueltos por las Juntas provinciales de Elecciones Sindicales.

Artículo sexto.—Se faculta a la Delegación Nacional de Sindicatos para que pueda dictar el Reglamento General de

Elecciones Sindicales y cuantas normas complementarias mejor estime para el cumplimiento y desarrollo de lo establecido en el presente Decreto

Dado en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general  
del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 15 de marzo de 1966 por la que se designa Vocal permanente de la Comisión General de Codificación a don Antonio Polo Diez, Catedrático de Derecho Mercantil.*

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el artículo quinto en relación con el tercero del Decreto de 23 de octubre de 1953, este Ministerio ha tenido a bien designar Vocal permanente de la Comisión General de Codificación al excelentísimo señor don Antonio Polo Diez, Catedrático de Derecho Mercantil.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 15 de marzo de 1966.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión General de Codificación.

*ORDEN de 25 de marzo de 1966 por la que se nombra a don Julio López Oruezabal Vicepresidente primero del Consejo Superior de Protección de Menores.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 2 de julio de 1948 por el que se aprueba el texto refundido de la legislación de Protección de Menores, modificado por el de 23 de septiembre de 1965, y en uso de las facultades que le están atribuidas,

Este Ministerio acuerda designar Vicepresidente primero del Consejo Superior de Protección de Menores a don Julio López Oruezabal, Juez-Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 25 de marzo de 1966.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza para continuar en el servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Segundo Olaeta Mugartegui.*

Con esta fecha se autoriza para que continúe en el servicio activo del Estado, por el tiempo que le falta para completar los veinte años de servicio necesarios para el percibo de su haber pasivo, a don Segundo Olaeta Mugartegui, Secretario de cuarta

categoría de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado de Paz de Azcoitia (Guipúzcoa).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 18 de marzo de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reintegro al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Joaquín Codes Contreras.*

Con esta fecha se ha acordado autorizar el reintegro al servicio activo a don Joaquín Codes Contreras, Secretario de la Justicia Municipal excedente de Juzgados de Paz de población de censo inferior a 5.000 habitantes, debiendo el interesado, para obtener destino, tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de cuarta categoría que se anuncien en lo sucesivo y en los de ascenso a tercera.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 18 de marzo de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reintegro al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Vicente Gil Sabater.*

Con esta fecha se ha acordado autorizar el reintegro al servicio activo a don Vicente Gil Sabater, Secretario de la Justicia Municipal excedente de Juzgados de Paz de población de censo inferior a 5.000 habitantes, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de cuarta categoría que se anuncien en lo sucesivo y en los de ascenso a tercera.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 22 de marzo de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reintegro al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Ubaldo Sánchez Martín.*

Con esta fecha se ha acordado autorizar el reintegro al servicio activo a don Ubaldo Sánchez Martín, Secretario de la Justicia Municipal de cuarta categoría, en la actualidad en situación de excedencia voluntaria, debiendo el intere-